

REGlamento de Laboratorio de Cisco

1. Son considerados como usuarios del COMMUNICATION & NETWORKING, catedráticos, investigadores y personal administrativo del TESCHI.
2. El servicio normal a usuarios individuales y a grupos de estudiantes acompañados por el maestro en el COMMUNICATION & NETWORKING, es de lunes a viernes de las 7:00 Hrs a las 21:00 Hrs, y los sábados solo si se requiere la apertura.
3. Para hacer uso del equipo del COMMUNICATION & NETWORKING, los estudiantes deberán presentar su **credencial vigente del TESCHI** y llenar el registro proporcionado por el encargado de laboratorio.
4. Para el préstamo de material será al inicio de la clase o practica a realizar, solo se usará dentro del laboratorio.
5. La asignación de la computadora será de manera inmediata y solamente podrá estar trabajando un usuario por computadora; de otro modo, el estudiante deberá esperar su turno fuera del COMMUNICATION & NETWORKING.
6. Al ingresar al COMMUNICATION & NETWORKING no se permite el acceso al área de trabajo con mochilas, portafolios o bolsas; estos objetos serán depositados en los anaqueles del COMMUNICATION & NETWORKING.
7. El encargado del COMMUNICATION & NETWORKING no se hace responsable de objetos extraviados dentro de las instalaciones de servicio.
- 8. Los estudiantes podrán utilizar el COMMUNICATION & NETWORKING siempre y cuando:**
 - A. No adeuden material y/o se encuentran sancionados.
 - B. Este disponible alguna computadora.
 - C. Sea en horas libres estipuladas y dadas a conocer en el horario de COMMUNICATION & NETWORKING.
 - D. En horas de clase con la supervisión de un docente que se encuentre impartiendo alguna asignatura.
 - E. Se encuentre disponible alguna computadora, aun estando el docente impartiendo clase.
 - F. Se permitirá varias personas por computadora cuando se trate de un trabajo en equipo y no interfieran con el buen funcionamiento del COMMUNICATION & NETWORKING.
 - G. No se encuentren esperando horas-clase
- 8. Es responsabilidad de los alumnos:**

Avisar de inmediato al profesor en caso de existir algún problema con el equipo de cómputo asignado; de no ser así, el alumno será responsable por los gastos en que se incurra en su reparación y/o sustitución.

Mantener el orden y la limpieza dentro del laboratorio.

Apagar y entregar el equipo de cómputo en las condiciones en que se encontró.

Portar su medio de almacenamiento, ya que el profesor no se hará responsable de la pérdida de información en caso de fallas del equipo de cómputo.
- 9. Durante el trabajo el usuario en el COMMUNICATION & NETWORKING, NO SE PERMITEN:**
 - A. Introducir y/o consumir alimentos de cualquier tipo.
 - B. Fomentar el desorden.
 - C. Fumar dentro del laboratorio.
 - D. Golpear o maltratar el equipo o cualquiera de sus componentes.
 - E. Pronunciar palabras obscenas (tampoco dirigirlas a otro usuario).
 - F. Causar daño intencional al software instalado en las maquinas.
 - G. Tirar basura dentro del laboratorio.
 - H. Faltarle al respeto al personal que labora en el COMMUNICATION & NETWORKING.
 - I. Cambiar la configuración del equipo, ni añadir o eliminar programas.
 - J. Utilizar grabadoras, radios o equipos de sonido sin audífonos en las áreas de servicio.
 - K. Desconectar los equipos (cables de corriente, red, interfaces, etc.).

10. Del servicio de internet.

- A. El servicio de internet está disponible para cualquier miembro del personal docente, administrativo o alumno regular inscrito en el ciclo escolar.
- B. Para poder hacer el uso de servicio es necesario solicitar al responsable de COMMUNICATION & NETWORKING. En caso de encontrarse un equipo disponible, el responsable del COMMUNICATION & NETWORKING se reserva el derecho de otorgar el servicio a los usuarios que lo soliciten.
- C. El servicio de internet será ofrecido bajo la supervisión del responsable del COMMUNICATION & NETWORKING.
- D. Queda prohibido para los usuarios de internet hacer acceso a cualquier página o dirección que contengan material pornográfico, sitios de juegos, sitios de lucro personal, chat, fotos o video de celular.
- E. El usuario que sea sorprendido a tales acciones, aunque sea por desconocimiento será suspendido indefinidamente del servicio y será reportado a la jefatura de la Carrera, correspondiente, para que esta tome las acciones respectivas.

11. De los maestros que impartan clase en el COMMUNICATION & NETWORKING:

- A. Los maestros deberán acudir puntualmente a su hora de clase, de lo contrario los alumnos no tendrán acceso al COMMUNICATION & NETWORKING hasta que llegue el docente.
- B. El maestro tendrá 15 minutos de tolerancia, pasado este tiempo se le asignará los equipos a usuarios de la institución que deseen trabajar en ellos.
- C. El maestro tiene la obligación de avisar cuando no vaya a impartir clase en el COMMUNICATION & NETWORKING o cuando por algún motivo debe demorar su llegada con sus alumnos al COMMUNICATION & NETWORKING.
- D. El maestro no deberá abandonar el COMMUNICATION & NETWORKING en el tiempo que dure su clase.
- E. Los maestros que requieran algún software para impartir sus clases tendrán que proporcionarlo con una semana de anticipación para la instalación correspondiente; previa solicitud por escrito.
- F. El maestro es responsable del uso que el alumno haga del equipo durante su clase.
- G. El maestro tiene toda la autoridad para sancionar al alumno que se encuentre en clase o usuario que cometa una falta al presente reglamento.
- H. Verificar el funcionamiento y estado en que se le entrega el equipo del laboratorio antes del inicio de su clase. Al finalizar, deberá entregarlo en las mismas condiciones.
- I. Registrar su actividad en la bitácora de laboratorio, incluyendo incidencias y fallas encontradas en los equipos.

12. De las sanciones:

- A. 1° ocasión: Llama de atención verbal mencionando la falta cometida; reincidencia inmediata o en la misma sesión de la falta: suspensión de servicio con retención de credencial por tres días hábiles.
 - B. 2° ocasión: Suspensión de servicio con retención de credencial por una semana y notificación por escrito a la división a la que pertenezca (puede canjear la credencial escolar por una credencial autorizada vigente, (INE, pasaporte, licencia de manejo) con el fin de no perjudicar sus demás actividades académicas) en todo caso siempre deberá quedar su credencia retenida;
 - C. 3° ocasión: Suspensión definitiva por el presente ciclo escolar, sin retención de credencial, con notificación por escrito a la División; únicamente se le permitirá al acceso a clases en centro de cómputo, que esté debidamente autorizadas y bajo reservas de servicio, monitoreando desde el momento de acceso para evitar usos inapropiados, que en caso de presentarse estos, se notificará al docente a la División. La reincidencia significara la suspensión definitiva de acceso en el ciclo escolar;
- NOTA: Dada la naturaleza del presente reglamento, su conocimiento y observación son obligados para todos los usuarios académicos del equipo computacional. Su desconocimiento nunca podrá ser invocado con excusa para poder evitar las sanciones correspondientes.

REALIZÓ

Ing. Gómez Solís Allan

Encargado del Laboratorio

REVISÓ

M.en.ISC. Martha Amparo Soto
Rodríguez

Encargada de La División De Ingeniería
En Sistemas Computacionales.

AUTORIZÓ

M.en.C.E. José Ángel Fernández García

Director General.